**N° 4**

Sesión de Corte Interina celebrada a las catorce horas del día catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, y Gólcher.

**Artículo II**

Por haber informado el Director General de Detectives, y el Alcalde Tercero Penal, que las personas a favor de las que se recurre, se hallan en libertad, se dispuso archivar los recursos de hábeas corpus interpuestos por Ascensión Ramírez Solano a favor de Mélida Cordero de Ramírez, y por Hortensia Hernández viuda de Solís a favor de Gilbert y Eduardo Solís Hernández.